

# ACCIÓN URGENTE

## LAS OPERACIONES CONTRA COMERCIOS PONEN EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS REFUGIADOS

Cientos de personas solicitantes de asilo y refugiadas de la provincia de Limpopo, en Sudáfrica, se están viendo empujadas a la indigencia porque la policía, a la fuerza y sin previo aviso, está cerrando sus comercios y confiscando sus mercancías. Traumatizadas por este acoso, muchas víctimas pueden verse coaccionadas a regresar a los países de los que huyeron originalmente. Los cierres de comercios empezaron el pasado mes de junio, y desde entonces han seguido produciéndose regularmente en toda la provincia. Crece el temor por la posibilidad de que esta campaña coordinada se extienda a otras provincias.

Al menos 600 pequeños negocios gestionados por solicitantes de asilo y refugiados han sido cerrados a la fuerza en toda la provincia desde que comenzó la operación policial conocida como "Hard Stick" ("Mano dura"). Los asaltos policiales tienen lugar sin previo aviso, y en ellos se confiscan las mercancías y se cierran a la fuerza los comercios. Además, a algunos solicitantes de asilo y refugiados los han sometido a insultos xenófobos, los han recluido en calabozos policiales y los han acusado o multado por gestionar sus negocios.

La aparente justificación de estos actos es que los negocios carecen de licencia o están gestionados por solicitantes de asilo. La policía parece haber actuado sobre la base de la información que le ha facilitado el Departamento del Interior, según la cual el derecho de un solicitante de asilo al trabajo no incluye el derecho a gestionar un negocio. Sin embargo, la policía está actuando con dureza y de forma indiscriminada y, en la oleada de cierres forzosos, se está llevando por delante también a personas cuya condición de refugiadas ha sido reconocida.

Las víctimas de estos asaltos han informado de que la policía ha hecho caso omiso de las licencias o los documentos de reconocimiento de la condición de refugiado que le han mostrado, y en ocasiones ha dicho, al parecer, que esas personas, como "extranjeras", no tenían derecho a trabajar y debían regresar a su país. En la mayoría de los casos, la policía confiscó todas las mercancías del comercio, sin entregar ningún recibo a cambio. Un refugiado visiblemente angustiado declaró que, dos meses después del cierre forzoso de su comercio, carecía de ingresos, y no podía pagar a su acreedor ni mantener a su familia, que se quedaría sin hogar de forma inminente. En septiembre, 30 etíopes desplazados se vieron obligados a huir de una casa en la que se cobijaban, después de que les arrojaran cócteles molotov.

### Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque los cierres forzosos en gran escala que la policía de la provincia de Limpopo está llevando a cabo de negocios gestionados por solicitantes de asilo y refugiados se están realizando de manera arbitraria, dejando a las víctimas en la indigencia y poniéndolas en peligro de verse obligadas a regresar a los países de los que escaparon originalmente huyendo de la persecución;
- pidiendo a las autoridades que suspendan la campaña de cierres de comercios y confiscación de mercancías hasta que se lleve a cabo una evaluación completa, abierta y transparente sobre el derecho de los solicitantes de asilo al trabajo y sobre el actual régimen normativo;
- instando a las autoridades de todos los niveles de gobierno a cumplir con la obligación contraída por Sudáfrica de proteger los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:

#### Ministra del Interior

Ms Naledi Pandor  
Ministry of Home Affairs  
Private Bag X741, Pretoria 0001  
Sudáfrica

Correo-e.: [csc@dha.gov.za](mailto:csc@dha.gov.za)

Tratamiento: Dear Minister / Sra. Ministra

#### Comisionado provincial de policía

Lt General Thabethe Mpembe  
44 Schoeman Street  
Polokwane, Limpopo 0700  
Sudáfrica

Fax: +27 15 290 6162 (insistan)

Correo-e.: [lim.provcom@saps.org.za](mailto:lim.provcom@saps.org.za)

Tratamiento: Dear Commissioner / Sr. Comisionado

Envíen también copia a la representación diplomática de Sudáfrica acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e. Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## LAS OPERACIONES CONTRA COMERCIOS PONEN EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS REFUGIADOS

### INFORMACIÓN ADICIONAL

La operación policial para cerrar los comercios gestionados por solicitantes de asilo está teniendo lugar en un entorno que, en los dos últimos años, cada vez es más hostil para dichos solicitantes y para los refugiados cuya condición ha sido reconocida en Sudáfrica. El gobierno sudafricano emprendió en 2011 cambios importantes en el sistema de asilo que este año han cobrado impulso. Esos cambios están teniendo el efecto de limitar, e incluso impedir, el acceso a los procedimientos de determinación del asilo y a otros servicios esenciales para los solicitantes de asilo y los refugiados reconocidos como tales. Por consiguiente, están teniendo un efecto profundamente perjudicial en la capacidad que los solicitantes que piden protección internacional tienen de presentar sus solicitudes de manera efectiva.

Los hechos antes descritos están teniendo lugar además en un entorno en el que las personas refugiadas y solicitantes de asilo permanecen bajo la presión de una violencia específica y unas prácticas discriminatorias que limitan su acceso a la protección, a remedios efectivos y a fuentes de sustento. Los incidentes de violencia, desplazamiento, cierres forzosos de negocios y destrucción de bienes contra personas refugiadas y migrantes han tenido lugar con una frecuencia cada vez mayor en numerosas zonas del país durante los dos últimos años.

La actual operación policial de Limpopo es una manifestación más sistemática de algunas de estas tendencias. Se basa también en la ambigüedad de la interpretación de la actual legislación nacional respecto a qué es admisible en virtud del derecho de los solicitantes de asilo al trabajo. El sistema normativo para inscribir pequeñas empresas tampoco está claro.

Los foros de empresarios locales parecen ser los impulsores que están detrás de muchos de los ataques contra pequeños negocios gestionados por refugiados y solicitantes de asilo en barrios y asentamientos de viviendas informales. La gran mayoría de los solicitantes de asilo, así como muchos refugiados reconocidos, dependen de los pequeños negocios y del comercio callejero para ganarse la vida y mantener a sus familias. Los empresarios del sector de la economía formal son reacios a contratar a solicitantes de asilo e incluso a refugiados reconocidos. Al mismo tiempo, la mayoría de la población pobre de Sudáfrica depende también del comercio "informal" y del sector de los pequeños negocios para vivir.

La competencia, real o percibida, por la supervivencia entre los comerciantes locales y los no sudafricanos ha adquirido una intensa resonancia política este año. El Congreso Nacional Africano, partido en el gobierno, celebra elecciones internas en diciembre. Además, los miles de delegados que asistan a la Conferencia Nacional del partido adoptarán resoluciones sobre políticas. Un borrador de documento de política sobre cuestiones de refugiados y migrantes sitúa dichas cuestiones en un marco de seguridad, no de derechos, y pide que se ponga fin a las actividades comerciales de refugiados y solicitantes de asilo en barrios y asentamientos informales.

La coacción que esta situación ha generado en los últimos dos años ha dado lugar a una situación de "devolución constructiva", en la que las personas refugiadas y solicitantes de asilo no pueden sobrevivir y sienten que no tienen más opción que regresar a los países de los que huyeron originalmente.

Nombre: Personas refugiadas y solicitantes de asilo que poseen unos 600 pequeños negocios en la provincia de Limpopo, Sudáfrica

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 300/12 Índice: AFR 53/006/2012 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2012

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

